



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895014A

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la contratación del *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD) DENOMINADO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES”*”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de CIENTO VEINTISÉIS MIL EUROS (126.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 104.132,23 € al precio base y 21.867,77 al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de octubre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR	C.I.F.
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340
COVER VIRTUAL WEB, S.L.	B73959884
EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	B73419269
F. INICIATIVAS ESPAÑA I MÁS D MÁS I, S.L.U.	B65100612
GRUPO CONSIDERA, S.L.	B90054065
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	A48283964
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	B82342221
NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.	B85746089
VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.	B15829443

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas relativo a la documentación administrativa y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó:

1º.- Excluir al licitador AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., por haber presentado dos ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3 de la LCSP.

2º.- Solicitar el asesoramiento del redactor del PPT, conforme dispone el art. 326.5 de la LCSP para comprobar si el resto de las ofertas presentadas incluyen los medios personales a que se refiere la cláusula 1.5 del PCAP, debido a la diversidad de las titulaciones y experiencias aportadas, admitiendo provisionalmente las citadas ofertas.

ATENDIDO que, la Mesa de Contratación, una vez descifrado el sobre 2 que contenía la propuesta técnica, por unanimidad, acordó remitir las propuestas técnicas presentadas al redactor



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACVY L9T3 CJJX DN9L

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3032691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/03/2024

NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895014A

del PPT, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en el citado pliego.

ATENDIDO que, una vez emitido el informe solicitado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

1º: Aceptar las puntuaciones otorgadas por el Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º: De conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre valoración de criterios de adjudicación y la puntuación otorgada por el Técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, excluir las siguientes ofertas, por no haber obtenido 30 puntos:

OFERTAS EXCLUIDAS	Puntos obtenidos
COVER VIRTUAL WEB, S.L.	20
F. INICIATIVAS ESPAÑA I+D+i	8
NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.	27,5
VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.	9

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 3, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando pluralidad de criterios, a la mejor oferta relación calidad precio de las presentadas, entendiendo ésta como la que obtenga la mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios indicados en pliegos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Total puntos
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	81.900,00 €	55,00	35,00	90,00
2	EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	87.698,75 €	51,36	38,50	89,86
3	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	94.500,00 €	47,67	35,00	82,67
4	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	105.197,40 €	42,82	34,00	76,82

ATENDIDO que, la Mesa de Contratación, en base a lo determinado en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobó que las ofertas realizadas por GRUPO CONSIDERA, S.L. y EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., se encontraban incursas en presunción de anormalidad, al realizar una baja superior al 25 % del precio base de licitación. En base a lo determinado en la citada Cláusula, la Mesa, por unanimidad, acordó conceder a GRUPO CONSIDERA, S.L., como oferta mejor valorada, un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACVY L9T3 CJJX DN9L

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3032691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895014A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/03/2024

ATENDIDO que presentada la justificación requerida, el técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas la informó favorablemente, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación al licitador GRUPO CONSIDERA, S.L. para adjudicación del contrato y requerirle para que presentara la documentación exigida en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que Eurovértice Consultores, S.L. presentó alegaciones y posteriormente Recurso Especial en materia de Contratación en relación al Acta de la Mesa de Contratación en la que se aceptaban las puntuaciones otorgadas a las propuestas técnicas presentadas.

ATENDIDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2024, a la vista del informe emitido por el técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas manifestando error en la valoración de las ofertas técnicas y proponiendo una nueva valoración de las ofertas, acordó informar favorablemente la estimación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por Eurovértice Consultores, S.L. y dar traslado del expediente al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para su consideración.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024, una vez examinados los nuevos informes emitidos por el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, acordó:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación interpretar la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo relativo a la duración del contrato, en el sentido de que el plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato y finalizará en la fecha que finalice el plazo máximo de justificación del plan de ejecución del PTSD.

2º.- Dejar sin efecto la clasificación de las ofertas realizada en sesión de la Mesa celebrada con fecha 8 de noviembre de 2023 y la propuesta de adjudicación realizada con fecha 13 de diciembre de 2023.

3º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a realizar una nueva clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Total puntos
1	EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	87.698,75 €	51,36	40,00	91,36
2	GRUPO CONSIDERA, S.L.	81.900,00 €	55,00	35,00	90,00
3	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	94.500,00 €	47,67	35,00	82,67
4	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	105.197,40 €	42,82	35,00	77,82
5	NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.	100.799,99 €	44,69	30,00	74,69

4º.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta realizada por EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L., se encontraba incurso en presunción de anormalidad, al realizar una baja superior al 25 % del precio base de licitación. En base a lo determinado en la citada Cláusula, la Mesa de Contratación acordó conceder a EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta por



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACVY L9T3 CJJX DN9L

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3032691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895014A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/03/2024

debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que presentada justificación por Eurovértice Consultores, S.L., el técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas la informa favorablemente, por lo que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2024, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L. con C.I.F.: B73419269 para la adjudicación del *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD) DENOMINADO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES”*”, por el precio de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (87.698,75 €), correspondiendo la cantidad de 72.478,30 € al precio base y 15.220,45 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para presentación de los siguientes documentos, necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 3.623,92 €, que corresponde al 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar los actos y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la contratación del *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD) DENOMINADO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES”*”.

2º.- Adjudicar el contrato del *“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD) DENOMINADO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES”*” a EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L. con C.I.F.: B73419269, conforme a su oferta presentada, por el precio de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (87.698,75 €), correspondiendo la cantidad de 72.478,30 € al precio base y 15.220,45 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Cancelar y devolver la garantía definitiva presentada por Grupo Considera, S.L., con C.I.F. B90054065, al no resultar finalmente adjudicatario del contrato, realizada mediante Certificado de Seguro de Caución núm. 4.304.822 de la entidad Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A28008795, por importe de tres mil trescientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (3.384,30 €).

4º.- Interpretar la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACVY L9T3 CJJX DN9L

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3032691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 895014A



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/03/2024

relativo a la duración del contrato, en el sentido de que el plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato y finalizará en la fecha que finalice el plazo máximo de justificación del plan de ejecución del PTSD, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que señala que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato administrativo y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Turismo, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º.- Facultar al Concejal Delegado de Planificación, Proyectos Europeos y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACVY L9T3 CJJX DN9L

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3032691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5